

2023-146

Auto de sustanciación número 1021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de junio de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el anterior memorial presentado por el apoderado de la parte actora, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la señora **JUANA MARÍA CEDEÑO DE GUARÍN**, promovido por **MARCO TULIO GUARÍN CEDEÑO y OTROS**, mediante el cual informa sobre el trámite del proceso de Apoyo judicial en favor de **MARÍA ADALGISA GUARÍN**, adelantado en el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098a1f603a3bf31d30b2c3767f9b5cbc02e4880997897b5a2b168e8c2a186342**

Documento generado en 14/06/2023 02:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>